



## Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

### **BASES REGULADORAS PREMIOS XII CONCURSO DE PUCHERAS 2024**

(aprobadas mediante acuerdo 3.6 adoptado en sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 8 de agosto de 2024)

#### **1.- Fecha**

El XII Concurso de Pucheras se celebrará el sábado 14 de septiembre en Espinosa de los Monteros.

#### **2.- Ingredientes**

Los ingredientes obligatorios para la elaboración de las pucheras son: alubia roja, chorizo, morcilla, y tocino.

#### **3.- Inscripciones**

Las inscripciones se deberán realizar de 09:00 a 11:00h. en la Plaza Sancho García.

#### **4.- Elaboración de las pucheras**

Las pucheras serán elaboradas en la Plaza Sancho García, para lo que cada participante deberá cubrir el suelo y dejar en buen estado la zona usada al finalizar el concurso.

#### **5.- Presentación de pucheras**

Las pucheras se presentarán en horario de 12:00 a 13:30 horas, quedando eliminadas las que no cumplan dicho horario.

#### **6.- Jurado**

La decisión del jurado es inapelable.

El Ayuntamiento costeará la comida de los miembros del jurado hasta un máximo de 495€, así como el servicio de desplazamiento en taxi que no excederá de 250€.

#### **7.- Premios**

1º Premio: Puchera de oro + 500 EUROS (300€ aportados por el Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros mediante transferencia bancaria + 200€ aportados en efectivo por la Peña El Chiringüito) + estuche de vino

2º Premio: Puchera de plata + 300 EUROS + estuche de vino

3º Premio: Puchera de bronce + 150 EUROS + estuche de vino





## Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

---

4º Premio: Trofeo + 100 EUROS + estuche de vino

5º Premio: Trofeo + 75 EUROS + estuche de vino

6º Premio: Trofeo + 50 EUROS + estuche de vino

7º Premio: Trofeo + 50 EUROS + estuche de vino

8º Premio: Trofeo + 50 EUROS + estuche de vino

9º Premio: Trofeo + 50 EUROS + estuche de vino

10º Premio: Trofeo + 50 EUROS + estuche de vino

Del 11º al 20º premio: Trofeo + estuche de vino

Los trofeos están valorados en 950€. Los estuches de vino son donados por un establecimiento local.

A cada grupo inscrito en el concurso se le hará entrega de un detalle, su total no superará el importe de 1050€ y vino por un importe total no superior a 470€.

Entre todos los participantes se sorteará:

1 noche con desayuno para 2 personas en la Posada Real (Espinosa de los Monteros).

1 noche para 2 personas en el hotel Sancho García (Espinosa de los Monteros)

1 comida para 2 personas en el Restaurante La Unión (Espinosa de los Monteros)

2 comidas en el Restaurante El Rincón (Espinosa de los Monteros)

Fin de semana para 2 personas en la casa rural Camino del Bernacho (Las Machorras)

Fin de semana para 2 personas en la casa rural La Casa Encanto (Espinosa de los Monteros)

Fin de semana para 2 personas en la casa rural Las Machorras (Las Machorras)

Todas las comidas y estancias del sorteo son donadas por los restaurantes, hoteles y casas rurales.

Los participantes no podrán incurrir en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.





## Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

---

El ingreso de los premios se realizará mediante transferencia bancaria al número de cuenta aportado por el participante, previa cumplimentación de la documentación pertinente.

### **8.- Derechos de imagen**

El Ayuntamiento se reserva los derechos exclusivos de las imágenes, de tomar y recopilar fotografías y/o vídeos de todos los participantes, así como de utilizar todo este material para anuncios, relaciones públicas o cualquier otro propósito periodístico o de promoción del evento.

### **9.- Aceptación de las bases**

La participación en el presente concurso implica la íntegra aceptación y aplicación de las presentes bases.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de alterar o modificar si fuera preciso, el desarrollo, lugar, fecha y hora del concurso. Dichos cambios se notificarán a los interesados, de forma escrita, en la mayor brevedad posible.

El Ayuntamiento tiene potestad de resolver cualquier eventualidad que no haya sido fijada previamente en estas bases, resolviéndose a su arbitrio cualquier duda que pudiera surgir.

### **10.- Protección de datos de carácter personal**

En virtud de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales solicitados serán incorporados a fichero propiedad del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

Los interesados podrán ejercitar, en los casos que procedan, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

